

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA
DIRECCIÓN EJECUTIVA

MEMORÁNDUM INTERNO Folio N° 0323 / 2023

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	
29 JUN. 2023	
N° INGRESO:	15:00
HORA:	

De: Coordinadora Comunal SEP Sra: Pamela Encalada Peredo	FECHA:	29 de Junio 2023
A: Director de Educación Sr. Felipe Armijo Ampuero A: Jefe Departamento de Administración Sr. Carlos Yueng Aspeti At: Encargada Adquisiciones SEP Srt: Antinea Juanidis Araya	REF:	Solicita Insumos Extraescolares (B-34)

1.- Junto con saludar, muy cordialmente, informo a usted que Unidad SEP revisó la documentación del Establecimiento Educacional **LICEO RADOMIRO TOMIC ROMERO (B-34)** el cual solicita Recursos extraescolares para su aprobación o rechazo correspondiente.

Establecimiento:	Liceo Radomiro Tomic Romero (B-34)
Ordinario:	N° 0115
Proveedor:	Rinconcito Musical
Monto:	\$360.750
Documentos:	Ordinario conductor, solicitud de requerimiento, justificación técnica, 3 cotizaciones (Rinconcito musical, Fancy music y Scorpion) PME

Dimensión:	Convivencia escolar
Sub Dimensión:	Participación y vida democrática
Descripción acción PME:	Estándar 9.1 El establecimiento construye una identidad positiva de la institución y promueve sistemáticamente un sentido de pertenencia, La organización y participación en actividades que fomentan el encuentro entre los miembros de la comunidad educativa, tales como convivencias, campeonatos o ferias a través de un plan de actividades extraescolares que permitan el funcionamiento de diversas acad

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL ADQUISICIONES SEP	
30 JUN. 2023	
HORA:	11:32

Juntos por Calama

2.- Sin otro particular se despide de usted, atentamente.



Pamela Encalada Peredo
Coordinadora Comunal SEP



Brenda Flores Coa
Administrativa Sep



Felipe Armijo Ampuero
Director de Educación

PEP/bfc

Distribución:

- La indicada
- Archivo SEP



Corporación Municipal de desarrollo social de Calama
Liceo B-34 "Radomiro Tomic Romero"
"EDUCAR EN DIVERSIDAD"

Folio 323



ORD. : N° 115/2023.-

ANT. : PROTOCOLO DE
REQUERIMIENTOS
SEP.-

MAT. : REQUERIMIENTOS
LEY SEP N° 007.-

Memo

Calama, junio 22 de 2023.-

DE : DIRECTORA LICEO B-34 "RADOMIRO TOMIC ROMERO" CALAMA
SRA. PAULA ANDREA PÉREZ TAPIA.

A : COORDINACIÓN UNIDAD SEP COMDES CALAMA
SRA. PAMELA ENCALADA PEREDO.

- 1.- Saludándole atentamente, remito a usted Solicitud de Requerimiento N° 007 Ley SEP, para implementar acciones incorporadas en el PME 2023.
- 2.- Estos insumos deben ser adquiridos acorde a lo señalado en la ordenes de requerimientos ya indicadas y adjuntas.
- 3.- Agradecido por su gestión, le reitero mis saludos,

DE: DIRECTORA EJECUTIVA
A: *Pamela*

☐	SU CONOCIMIENTO
☐	GESTIONAR LO SOLICITADO.
☒	FINES PERTINENTES
☐	APORTAR ANTECEDENTES
☐	ANALIZAR Y EMITIR OPINION
☐	ARCHIVO
☐	CONVERSAR CON EL SUSCRITO



PAPT/php.

22 JUN. 2023

CORPORACION MUNICIPAL
DE DESARROLLO SOCIAL

SEP
+ Coordinación Unidad SEP
+ Archivo Establecimiento.

23 JUN. 2023

N° INGRESO: *14.400*
HORA: *14.40*



Solicitud para Orden de Requerimiento SEP 2023

Establecimiento: LICEO RADOMIRO TOMIC ROMERO B-34		RBD: 12961-5	Fecha de Solicitud: 22/06/2023	
Dimensión	Convivencia Escolar			
Sub dimensión	Participación y vida democrática			
Descripción de acción según PME 2023:	Estándar 9.1 El establecimiento construye una identidad positiva de la institución y promueve sistemáticamente un sentido de pertenencia, La organización y participación en actividades que fomentan el encuentro entre los miembros de la comunidad educativa, tales como convivencias, campeonatos o ferias a través de un plan de actividades extraescolares que permitan el funcionamiento de diversas academias			
Nombre y Código según Manual de Cuentas 2023:	410603 INSTRUMENTOS MUSICALES Y ARTISTICOS			
Monto destinado para la acción: \$ 7.000.000.-		Monto disponible para la acción: \$ 6.744.640		Monto destinado al requerimiento: \$ 360.750
Detalle Requerimiento SEP				Cantidad
1	baquetas nylon metalofono (par) GSR			3
	baqueta promark 5A punta madera /vic firth			3
	metalofono 25N cromatico c/aluminio con accesorios			2
	encordado guitarra acustica metal savarez			2
	afinador korg magnet pro			3
	cinta gaffer IGP			2
	pila duracell AA			30
Responsable de la acción según PME 2023:		Pablo García Sierra		
Contacto:	975867856	Cargo	Coordinador Extraescolar	
Proveedor Sugerido según cotización N°:	Rinconcito Musical s/n			
Observaciones				
Nombre, firma y timbre del Director del Establecimiento:				


PAULA PEREZ TAPIA
 DIRECTORA (I)

Justificación Técnica 2023	
1- Nombre de la acción:	Participación y Difusión de Actividades Extraescolares
2- Fundamento que justifica el requerimiento a partir del estándar indicativo de desempeño, de acuerdo a su nivel:	
Estándar 9.1 señala que el establecimiento construye una identidad positiva de la institución y promueve sistemáticamente un sentido de pertenencia, a través de la participación en actividades extra programáticas, por ende, en la implementación y funcionamiento de las academias es preciso ir renovando e innovando los artículos necesarios para el aprendizaje de los estudiantes. En este caso la adquisición de nuevos instrumentos musicales proporcionan poder renovar el stock suficiente, y de esta manera enseñar en óptimas condiciones, priorizando que cada alumno/a pueda optar a un instrumento personal. Sumando a esto contar con los recursos para mantener en funcionamiento dichos instrumentos como pilas, y cintas para la ejecución de la academia.	
3- Descripción de Actividad y su impacto en el aprendizaje:	
La academia de Ensamble de música popular, es una actividad extra programática que busca que los estudiantes aprendan herramientas básicas e intermedias de interpretación de un instrumento que seleccionan entre 4 grupos: cuerdas, vientos, teclados y percusión. De esta manera, su aprendizaje evoluciona desde habilidades básicas a más complejas con su instrumento, no tan sólo perfeccionando en el área musical, sino que desarrollando habilidades transversales como el autoestima, trabajo en equipo, comunicación efectiva y afectiva, autoconcepto y sentido de pertenencia a la comunidad.	
4- Principio de proporcionalidad y cobertura	
(El gasto debe ser proporcional a los alumnos y alumnas beneficiados)	
17 ESTUDIANTES DE ACADEMIA Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.	
Uso Exclusivo del Sostenedor:	
Observaciones del Coordinador-a:	AUTORIZADO


DORIS CONTRERAS CUTIPA
Coordinador Educación Básica


FELIPE ARMIJO AMPUERO
Director de Educación